



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000275 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P

Tumbes, 04 JUN 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, don JOSUÉ MANUEL GUTIÉRREZ CÓNDOR, desempeño el cargo de Consejero Regional de la Región de Huánuco durante el periodo 2007 - 2010, desempeñando posteriormente el cargo de Vicepresidente Regional en dicho departamento, durante el año 2010.

Que, posteriormente por elección popular don JOSUÉ MANUEL GUTIÉRREZ CÓNDOR, fue electo Congresista de la República del Perú para el periodo 2011 - 2015, desempeñándose en la legislatura del año 2011, como miembro titular de las siguientes comisiones: COMISIÓN ORDINARIA DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO; COMISIONES ESPECIALES COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DEL ORDENAMIENTO LEGISLATIVO, Y DE PROPONER LÍNEAS MATRICES PARA EL LOGRO DE UNA LEGISLACIÓN SIMPLIFICADA, SISTEMATIZADA Y ACCESIBLE; COMISIÓN ORDINARIA FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA; COMISIÓN ORDINARIA PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; COMISIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

000275

04 JUN 2013

ORDINARIA RELACIONES EXTERIORES; y COMISIÓN ORDINARIA ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.

Asimismo, durante la legislatura 2012, se desempeñó como miembro titular de las siguientes comisiones: COMISIÓN ORDINARIA FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA; COMISIÓN ORDINARIA PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; COMISIÓN ORDINARIA DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO; COMISIÓN ORDINARIA ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA; COMISIÓN PERMANENTE; CONSEJO DIRECTIVO; y COMISIONES ESPECIALES COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DEL ORDENAMIENTO LEGISLATIVO, Y DE PROPONER LÍNEAS MATRICES PARA EL LOGRO DE UNA LEGISLACIÓN SIMPLIFICADA, SISTEMATIZADA Y ACCESIBLE.

Que, mediante la emisión de la Ordenanza Regional N° 026-2007-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 27 de diciembre del año 2007, se resuelve crear el reconocimiento y condecoración regional "TUMPIS", como reconocimiento a todas las personalidades que contribuyan en el desarrollo de la Región Tumbes.

Teniéndose en cuenta la norma jurídica antes mencionada y por la encomiable labor de gestión del Presidente de la Comisión de Presupuesta y Cuenta General de la República - Congresista JOSUÉ MANUEL GUTIÉRREZ CÓNDOR, a favor de la ejecución de Mega Proyectos, Proyectos Inversión Pública y actividades en general que benefician a la Región Tumbes, contribuyendo con su desarrollo social, cultural y económico, en mejora de la calidad de vida de la población Tumbesina, corresponde a esta sede regional proceder al reconocimiento de tal distinguida autoridad gubernamental.

Que, estando a lo acordado y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General Regional; en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

000275

04 JUN 2013

mediante Ley N° 27867 - ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus
modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar la CONDECORACIÓN REGIONAL "TUMPIS"
al Congresista de la República del Perú, don JOSUÉ MANUEL GUTIÉRREZ CÓNDOR, por
su destacada contribución a la Región Tumbes, de conformidad con lo preceptuado por
Ordenanza Regional N° 026-2007-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 27 de diciembre del
año 2007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

